

CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO COMARCAL

Por la presente se le convoca a la **sesión ordinaria** del Consejo Comarcal que se celebrará el día **29 de noviembre de 2016, a las 20:00 horas**, en el teatro del municipio de Fayón, Plaza Mayor 11, del municipio de Fayón, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

- 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**
- 2. TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONSEJERO COMARCAL D. JESÚS ZENÓN GIL FERRER.**
- 3. TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONSEJERO COMARCAL D. RAFAEL GUARDIA MAZA.**
- 4. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE PRESIDENCIA 196/2016 A 279/2016.**
- 5. DAR CUENTA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2016.**
- 6. DAR CUENTA DE LOS INFORMES DE MOROSIDAD DEL EJERCICIO 2016.**
- 7. DAR CUENTA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE PERIODO MEDIO DE PAGO DEL EJERCICIO 2016.**
- 8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA ENTRE LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA Y EL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA LA EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ELECTRÓNICOS.**
- 9. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD, PARA EL SUMINISTRO DE LA APLICACIÓN “OFICINA DE REGISTRO VIRTUAL” (ORVE), COMO MECANISMO DE ACCESO AL REGISTRO ELECTRÓNICO COMÚN Y AL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN DE REGISTROS.**
- 10. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINHAP) Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.**

- 11. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA RED DE OFICINAS INTEGRADAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL ÁMBIT TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.**
- 12. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS ADENDAS A LOS CONVENIOS DE FINANCIACIÓN DE AYUDA A DOMICILIO PARA EL EJERCICIO 2016.**
- 13. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CLUB CICLISTA CASPOLINO, VUELTA CICLISTA 2016.**
- 14. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EL AYUNTAMIENTNO DE CASPE PARA AL PRESTACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE NATACIÓN ENJERCICIO 2016.**
- 15. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EL AYUNTAMIENTO DE FABARA PARA LA PRESTACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FUTBOL SALA CURSO 2016-2017.**
- 16. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En Caspe, a 25 de noviembre de 2016
EL PRESIDENTE,

Francisco Javier Domenech Villagrasa

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO COMARCAL PLENO
CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2017

En el Salón del Compromiso del Castillo de Caspe, siendo las veinte horas cinco minutos del día veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia del Sr. Presidente, D. Francisco Javier Domenech Villagrasa asistido por la Sra. Secretaria-Interventora, Dña. María Concepción Eri Gairín, se reúnen inicialmente los Sres. Consejeros:

D. Francisco Javier Domenech Villagrasa
D. Juan Fernández Carrión
D. Débora Terraza Guardia
D. José Francisco Brunet Roc
D. José Manuel Jariod Ortiz
Dña. Ana M^a Ros Peralta
Dña. María del Carmen Barato Ferrero
D. Antonio Tudó Soler
Dña. M^a del Carmen Valén Carceller
D. Joaquín Llop Ráfales
D. Jesús Zenón Gil Ferrer
D. Iñaki Solé Sabaté
D. Ángel Luís Latorre Aguiló
Dña. Agustina Barberán Puértolas
Dña. Ana M^a Cabrero Roca
D. Roberto Cabistany Díaz
D. Rafael Guardia Maza
D. David Rovira López
D. Víctor Prats Hospital
D. Fernando Taberner Salvador
D. José Luís Barberán Gil
D. Luís Felipe Cervera Valimaña
Dña. Ana M^a Lasheras Fillola

Constituyéndose el Pleno Comarcal en sesión ordinaria con el quórum necesario y con los requisitos legales exigidos y abierta la sesión por el Sr. Presidente, declarada pública, se inicia la sesión.

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

Se procede a dar cuenta del acta de la sesión anterior.

Toma la palabra la portavoz del Grupo PSOE dice que en el Punto del Orden del Día número 12 en relación con la Adenda de aportación de Comarca para Servicio de Ayuda a Domicilio donde lo explica el Sr. Brunet esta segunda adenda que es más de 300.000 euros y no la cantidad que figura en el acta.

No habiendo ninguna manifestación en contra, se procede a la votación del borrador del acta, con la observación manifestada, resultando esta aprobada por unanimidad con el voto favorable de la totalidad de los consejeros presentes.

2. TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONSEJERO COMARCAL D. IÑAKI SOLÉ SABATÉ.

D. Iñaki Solé Sabaté, procede a la toma de posesión de su cargo mediante la promesa del mismo.

El Sr. Presidente le da la bienvenida y cede la palabra a los grupos.

Dña. Ana María Lasheras le desea una buena andadura.

D. David Rovira le da la bienvenida y le desea suerte.

Dña. Ana María Cabrero le da la bienvenida y le dedica unas palabras.

3. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE PRESIDENCIA 279/2016 A 27/2017.

Vista la relación de decretos:

- Decreto 279-2016 Tasa por publicación de anuncio en BOPZ
- Decreto 280-2016 Beca de atención a la infancia 5387 Caspe
- Decreto 281-2016 Devoluciones Actividades Deportivas 2016-2017
- Decreto 282-2016 Intereses de demora subvención arquitecto 2015-2016
- Decreto 283-2016 Asistencias tribunal auxiliar juventud
- Decreto 284-2016 Pago mutualizaciones
- Decreto 285-2016 Ayuda de urgencia expte. Caspe
- Decreto 286-2016 Ayuda de urgencia expte. Caspe
- Decreto 287-2016 Ayuda de urgencia expte. Caspe
- Decreto 288-2016 Ayuda de urgencia expte. Caspe
- Decreto 289-2016 Ayuda de urgencia expte. Caspe
- Decreto 290-2016 Beca de atención a la infancia Caspe
- Decreto 291-2016 Consejero delegado recursos agrarios
- Decreto 292-2016 Consejero delegado régimen interior
- Decreto 293-2016 Modificación composición juntas de gobierno
- Decreto 294-2016 nombramiento vicepresidentes
- Decreto 295-2016 Cobro cuotas transporte adaptado noviembre 2016
- Decreto 296-2016 Ayuda de urgencia expte. 1053 Maella
- Decreto 297-2016 Ayuda de urgencia
- Decreto 298-2016 Ayuda de urgencia expte. 1940 Nonaspe
- Decreto 299-2016 Ayuda de urgencia expte. 1417 Nonaspe
- Decreto 300-2016 Ayuda de urgencia expte. 2568 Caspe
- Decreto 301-2016 Ayuda de urgencia expte. 6411 Caspe
- Decreto 302-2016 Ayuda de urgencia expte. 833 Caspe
- Decreto 303-2016 Ayuda de urgencia expte. 6686 Caspe
- Decreto 304-2016 Ayuda de urgencia expte. 343 Caspe
- Decreto 305-2016 Ayuda de urgencia expte. 2196 Caspe
- Decreto 306-2016 ayuda de urgencia expte. 1906 Fabara
- Decreto 307-2016 Fras. 12-12-2016
- Decreto 308-2016 Ayuda de urgencia expte. 6733
- Decreto 309-2016 Desplazamientos Presidente
- Decreto 310-2016 Ayuda de urgencia expte. 6736
- Decreto 311-2016 Tasa eliminación residuos noviembre 2016
- Decreto 312-2016 Ayuda de urgencia expte. 6698
- Decreto 313-2016 Ayuda de urgencia expte. 854

- Decreto 314-2016 Ayuda de urgencia expte. 2072
- Decreto 315-2016 Ayuda apoyo al cuidador Jesús Samper Anay
- Decreto 316-2016 Fras. 20-12-2016
- Decreto 317-2016 Ayuda de urgencia expte. 2459
- Decreto 318-2016 Fras. 21-12-2016
- Decreto 319-2016 Ayuda de urgencia expte. 6686
- Decreto 320-2016 Fras. 23-12-2016
- Decreto 321-2016 Ayuda de urgencia expte. 286
- Decreto 322-2016 Pago subvención club ciclista caspolino
- Decreto 323-2016 Transporte Social Adaptado Montserrat Prat Estebanell
- Decreto 324-2016 Cobro cuotas transporte adaptado diciembre 2016
- Decreto 325-2016 Fras. 31-12-2016
- Decreto 326-2016 Pago 1º y 2º cuota Futbol Sala Fabara
- Decreto 327-2016 M.P. Transferencia crédito = grupo de función (SSB)
- Decreto 328-2016 M.P. Transferencia crédito = grupo de función (Préstamo)
- Decreto 329-2016 Fras. 31-12-2016
- Decreto 330-2016 Tasa eliminación residuos diciembre 2016
- Decreto 331-2016 Asistencia tribunal conductores ISEAL
- Decreto 332-2016 Fras. 31-12-2016
- Decreto 333-2016 Devolución exceso subvención GESTION DE PROGRAMAS
ESPECIFICOS DE SERVICIOS SOCIALES 2016
- Decreto 334-2016 liquidación pagos ayuntamientos
- Decreto 335-2016 Transferencia crédito = grupo función (Sede)
- Decreto 1-2017 Transporte social adaptado Jose Mª Dolz Mas
- Decreto 2-2017 ampliación plazo resolución circuitos culturales
- Decreto 3-2017 Transporte social adaptado Carmen Cortes Vicente
- Decreto 4-2017 Transporte Adaptado Joaquín Andreu Llop
- Decreto 5-2017 Ayuda de urgencia expte. Caspe nº 6698
- Decreto 6-2017 Ayuda de urgencia expte. Caspe nº 6101
- Decreto 7-2017 Ayuda de urgencia expte. Caspe nº 3689
- Decreto 8-2017 Ayuda de urgencia expte. Fabara nº 2075
- Decreto 9-2017 Ayuda de urgencia expte. Caspe nº 2546
- Decreto 10-2017 Ayuda de urgencia expte. Caspe nº 833
- Decreto 11-2017 Ayuda de urgencia expte. Caspe nº 6329
- Decreto 12-2017 Ayuda de urgencia expte. Caspe nº 6248
- Decreto 13-2017 Ayuda de urgencia expte. Caspe nº 2328
- Decreto 14-2017 Ayuda de urgencia expte. Caspe nº 4731
- Decreto 15-2017 Cobro cuotas transporte adaptado enero 2017
- Decreto 16-2017 Ayuda de urgencia expte. Caspe nº 83
- Decreto 17-2017 Ayuda de urgencia expte. Caspe nº 6698
- Decreto 18-2017 Ayuda de urgencia expte. Caspe nº 2682
- Decreto 19-2017 Ayuda de urgencia expte. Caspe nº 6374
- Decreto 20-2017 Ayuda de urgencia expte. Caspe nº 5077
- Decreto 21-2017 Ayuda de urgencia expte. Caspe nº 6020
- Decreto 22-2017 Fras. 16-02-2017
- Decreto 23-2017 Liquidación provisional ICIO
- Decreto 24-2017 Devoluciones Actividades Deportivas 1º cuatrimestre 2016-2017
- Decreto 25-2017 Tasa eliminación residuos sólidos urbanos enero 2017
- Decreto 26-2017 Nombramiento Aux. Administrativo
- Decreto 27-2017 Comisión de Servicios David Rovira López

El Sr. Presidente pregunta si algún consejero quiere plantear algo o solicitar alguna información.

No hay intervenciones. Quedan enterados.

4. DAR CUENTA DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EL 2017 Y DE SU APROBACIÓN.

Toma la palabra el Sr. Jarrod indicando que a fecha de hoy el Gobierno de Aragón no tiene aprobados sus presupuestos. Debemos ser cautos y prorrogar el presupuesto actual y esperar que para el próximo Consejo podamos traer el presupuesto definitivo para el 2017.

Toma la palabra la Sra. Cabrero indicando que tomada cuenta de esta formalidad sí rogamos que se pongan a trabajar en el presupuesto.

Toma la palabra el Sr. Presidente indicando que la función del presupuesto está sobrevalorada, ya que se va a seguir funcionando y en una administración como ésta las áreas de inversión no son como en un ayuntamiento. Ni siquiera el Estado tiene a fecha de hoy presupuestos. Por lo que, seguiremos trabajar y lo iremos haciendo.

Visto el Informe de Secretaría por el que conforme a lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se han realizado los ajustes necesarios de los créditos del Presupuesto del ejercicio anterior. Siendo que no se ha procedido a la prórroga de modificaciones de créditos ni de los créditos destinados a servicios o programas que concluyeron en el ejercicio anterior o estuvieran financiados con créditos y otros ingresos afectados, que exclusivamente fueran a ser percibidos en dicho ejercicio. Que en tanto no se apruebe el Presupuesto definitivo, el prorrogado podrá ser objeto de cualquiera de las modificaciones previstas por la Ley. Aprobado el Presupuesto prorrogado para el ejercicio 2017, se dará cuenta al Pleno de la Comarca. Siendo el informe favorable debiéndose ajustar al procedimiento de aprobación indicado.

Se procede a la aprobación por Decreto de la Presidencia de fecha 23 de Febrero de 2017, que literalmente se transcribe a continuación:

«**Primero:** Aprobar la Prórroga del Presupuesto para el ejercicio 2017 del Comarca Bajo Aragón Caspe, de acuerdo con el detalle que obra en el expediente correspondiente.

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.»

5. APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMARCA Y LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS A EJECUTAR EN EL 2017 EN SU ÁMBITO MUNICIPAL.

Leído el dictamen por Secretaría, con la siguiente literalidad:

*“La Comisión Informativa de Acción Social y Deportes, en sesión celebrada el pasado 23 de febrero de 2017, en relación con la propuesta de convenios de colaboración entre la Comarca Bajo Aragón Caspe y los Ayuntamientos para el desarrollo de los Proyectos de Servicios Sociales comunitarios a ejecutar en el 2017 en su ámbito municipal, con los votos a favor de la totalidad de los Consejeros presentes, emitió por **unanimidad** el siguiente dictamen:*

“PRIMERO. *Aprobar el convenio de colaboración entre la Comarca de Bajo Aragón Caspe / Baix Aragó Casp y los Ayuntamientos para el desarrollo de los Proyectos de Servicios Sociales comunitarios a ejecutar en el 2017 en su ámbito municipal, con la literalidad que consta en el expediente A/26/2017.*

SEGUNDO. *Facultar al Sr. Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.*

Lo que se somete a consideración del Consejo Comarcal.”

Toma la palabra el Sr. Brunet indicando que es un poco más de lo dicho anteriormente. En los Servicios Sociales ya hecha la valoración y será un 3 % lo que supone unos 254.661,00 euros.

Toma la palabra la Sra. Cabrero indicando que el Grupo PP está por supuesto de acuerdo ya que interesaba hacerlo cuanto antes.

Toma la palabra el Sr. Rovira que mantiene el voto favorable de la comisión.

Toma la palabra la Sra. Lasheras indicando que Bienestar Social es una de las áreas más importantes y nos gustaría que se incrementara su financiación y por supuesto nuestro voto también es favorable.

Toma la palabra la Sra. Valen indicando que se trata de una de las áreas que se tienen que ayudar y que por su puesto hay que aportar por ello.

Se da paso a la votación, en la que con los votos a favor de la totalidad de los Consejeros presentes, el Presidente lo declara aprobado por unanimidad.

6. APROBACION SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A TRANSEUNTES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN.

Leído el dictamen por Secretaría, con la siguiente literalidad:

*“La Comisión Informativa de Acción Social y Deportes, en sesión celebrada el pasado 23 de febrero de 2017, en relación con la propuesta de modificación del Reglamento del Programa de atención a transeúntes en riesgo de exclusión habida cuenta de que la realidad existente es la de atención a población transeúnte como los de riesgo de exclusión en el acceso a algunos de los servicios hace necesario la adaptación de los servicios y recursos de la población transeúnte que son óptimos también a usuarios empadronados en condiciones excepcionales en materia de transporte, farmacia principalmente. Por todo lo expuesto, con los votos a favor de la totalidad de los Consejeros presentes, **emitió por unanimidad** el siguiente dictamen:*

“PRIMERO. *Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento del Programa de atención a transeúntes en riesgo de exclusión conforme al texto que obra en el expediente correspondiente.*

SEGUNDO. *Dar audiencia previa a las Asociaciones vecinales y de defensa de los consumidores y usuarios establecidos en su ámbito territorial que estén inscritos en el Registro de Asociaciones Vecinales y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.*

TERCERO. *Someter a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios de la Comarca, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.*

CUARTO. *Facultar al Sr. Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos.”*

Toma la palabra el Sr. Brunet indicando que es oportuno modificar para que pueda englobarse a otros usuarios que sí están empadronados. Se trata de un presupuesto pequeño que ni siquiera se agota todos los años.

Toma la palabra la Sra. Lasheras indicando que le parece bien esta modificación.

Toma la palabra el Sr. Rovira recalcando que en estos temas en la muestra de que se sigue trabajando.

Toma la palabra la Sra. Cabrero indicando también su conformidad por parte de su grupo, el que se atiende también a personas con riesgo de exclusión social. Y contesta por alusiones al Sr. Rovira indicando que sí se gestiona pero, con presupuestos prorrogados, algo que el grupo CHA les ha estado reprochando al grupo PP.

El Sr. Presidente indica que lo posponga al punto de ruegos y preguntas. Y añade que por parte del PSOE totalmente de acuerdo.

Finalmente se da paso a la votación, en la que se manifiesta mantener el voto de la Comisión Informativa, esto es, con el voto favorable de los Sres. Consejeros presentes de los grupos CHA, PP, PSOE y ASP. Quedando pues, aprobado por unanimidad.

7. APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA TASA POR COMPULSA DE AQUELLOS DOCUMENTOS NECESARIOS POR EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LAS GESTIONES DE AYUDAS U OTRAS QUE DESDE ÉSTE SE GESTIONAN.

Leído el dictamen por Secretaría, con la siguiente literalidad:

*“La Comisión Informativa de Acción Social y Deportes, en sesión celebrada el pasado 23 de febrero de 2017, en relación con la propuesta de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos publicada en el BOPZ de 07 de octubre de 2009, en relación a la modificación del artículo 5 ya que hace alusión a conceptos tales como “pobre por precepto legal”, “padrón de beneficiencia” “pobres de solemnidad” “beneficio judicial de pobreza”. Y asimismo, proceder a la exención de la citada tasa de compulsas de aquellos documentos que sean necesarios por el centro de Servicios Sociales para las gestiones de ayudas u otras que desde aquel se gestionan, facilitando así la gestión de los mismos. Por todo lo expuesto, con los votos a favor de la totalidad de los Consejeros presentes, **emitió por unanimidad** el siguiente dictamen:*

*“**PRIMERO.** Aprobar la modificación puntual de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos modificando dichos conceptos de personas en riesgo de exclusión o sin recursos. Y la exención de la citada tasa de compulsas de aquellos documentos que sean necesarios por el centro de Servicios Sociales para las gestiones de ayudas u otras que desde aquel se gestionan, facilitando así la gestión de los mismos.*

***SEGUNDO.** Someter a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios de la Comarca, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.*

***TERCERO.** Facultar al Sr. Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.*

Lo que se somete a consideración del Consejo Comarcal.”

Se abre el debate, interviniendo el Sr. Brunet, indicando que se trata de conceptos obsoletos y que por otro lado, el tema de las compulsas aparte de resultar gravoso hace que se dilaten más la tramitación de las solicitudes.

Toma la palabra D. David Rovira, de la CHA considerando adecuado y sin más comentarios, estar conforme con la modificación.

Toma la palabra Dña. Ana María Cabrero indicando que es incoherente que a la vez que se viene a solicitar algo necesario tengan que pagar por ello. Y que sí que nos hubiera gustado la cuantificación, pero estamos a favor.

Responde el Sr. Brunet indicando que se trata de una pequeña cuantía que sí se engloba con otros ingresos.

Toma la palabra el Sr. Presidente indicando que manifiesta su alegría por esta modificación.

Por todo ello, y sometido a votación, queda aprobado por unanimidad de los asistentes.

Toma la palabra el Sr. Presidente y de conformidad con lo establecido en el Artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone incluir en este pleno, la Moción de CHA presentada por Rafael Guardia Maza, en representación del Grupo Chunta Aragonesista, para en primer lugar su inclusión, y en su caso, para su debate y aprobación. Y siendo que, así mismo se incluyó en la Comisión de Hacienda, por el mismo procedimiento celebrada el 23 de febrero de 2017, prosperando su inclusión y resultando aprobada la Moción por 6 votos a favor (PSOE, ASP y CHA) y 3 abstenciones (PP).

Se procede su inclusión con el mismo quórum de mayoría absoluta, y se transcribe la moción:

“MOCION QUE PRESENTA RAFAEL GUARDIA MAZA, EN REPRESENTACIÓN DE CHUNTA ARAGONESISTA, AL CONSEJO COMARCAL DEL PROXIMO 28 DE FEBRERO DE 2017, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SI PROCEDE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Todos somos conscientes de la importancia que tiene el ferrocarril y el transporte de viajeros para nuestra zona, sin embargo, en los últimos tiempos la línea Zaragoza-Caspe-Mora viene sufriendo recortes y disminuyendo el servicio sin que haya tenido ninguna respuesta a las protestas y reivindicaciones que se han hecho.

Esta línea es la gran olvidada de RENFE Y ADIF, el mantenimiento es el mínimo, prueba de ello es el accidente que hubo hace unos meses, la catenaria se incendió y los bomberos hubieron de desalojar a los viajeros con el correspondiente riesgo para las personas que allí se encontraban. Dicho esto, hemos de aclarar que en los últimos días ha saltado la noticia que ADIF ha sacado a licitación las obras de reparación y mantenimiento de línea por un importe de 5.000.000,-€ aproximadamente, nos congratulamos de ello, esto significa que la infraestructura ferroviaria mejorará y por ende la seguridad, imprescindible para un óptimo funcionamiento.

Pero con esta importante medida no está todo resuelto, si no modifican y mejoran el servicio de transporte de viajeros, estas inversiones solo servirán para optimizar el negocio privado de transporte de mercancías de RENFE, quedando una vez más en un segundo plano la atención a los usuarios. Los horarios se ponen a conveniencia de la empresa y no de los usuarios, si los horarios fueran acordes con nuestras necesidades seguramente se utilizaría mucho más, se evitarían los vehículos rodados, su contaminación y el riesgo que conlleva.

Otra cuestión que en el territorio no se tienen en cuenta, ya sabemos que RENFE explota esta línea para transporte de mercancías, 90 trenes aproximadamente pasan por aquí diariamente, de ellos muchos con productos potencialmente peligrosos y esto que parece que todo el mundo olvida implica un riesgo que consideramos se debe tratar en las negociaciones que se desarrollen próximamente.

Las estaciones se han cerrado, esta política de empresa responde a intereses económicos exclusivamente, ADIF no tiene en cuenta, en ningún caso, las necesidades de la zona y esto repercute negativamente en los pueblos, que ven como los trabajadores y sus familias se ven obligadas a trasladarse a otros lugares, disminuyendo así el censo poblacional y agravando la crisis de despoblación de las zonas rural.

El cierre de las estaciones tiene otro problema gravísimo añadido y es que al no poder adquirir el billete en las estaciones correspondientes, los viajeros se ven obligados a adquirirlos en ruta y esto significa que dependiendo cuando se incorporen al tren o cuando pasa el revisor (en muchos de ellos ni siquiera existe revisor), muchos de ellos viajan gratis; esto último, que a muchas personas les resulta gracioso y provechosos, tiene el gravísimo inconveniente de bajar el cálculo de consumo de la línea, lo que repercute muy negativamente en las estadísticas de utilización del tren y que además es un factor en contra a la hora de negociar por parte del Gobierno de Aragón el mantenimiento del servicio, servicio que nos cuesta a todos los aragoneses 4.300.000,-€ al año, eso sin contar con la aportación que hace el Gobierno del Estado.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Consejo Comarcal se aprueben las siguientes propuestas:

1º - Solicitar Adif y Renfe que mantengan un mínimo de personal en las estaciones o cuando menos ponga a disposición de los usuarios una máquina expendedora de billetes.

2º - Solicitar a RENFE, que adapte los horarios a las necesidades reales de los viajeros y no al revés.

3º - Enviar esta propuesta al Departamento de Vertebración del Territorio del Gobierno de Aragón.

4º - Enviar esta propuesta a la Dirección Territorial de ADIF y RENFE.”

Leída la moción por el Sr. Rovira y con el fin de que se pueda mantener reunión con la empresa y así poder defender los intereses de nuestro territorio.

Toma la palabra Ana María Lasheras, indicando que, por definición en nuestra zona debería de funcionar con independencia del rendimiento. Ya lo apoyamos en la Comisión y también en el Ayuntamiento de Caspe. Es impresentable con poder ni pagar el billete y esperemos que esto tenga alguna repercusión.

Toma la palabra la representante del PP, indicando la importancia del ferrocarril como eje vertebrador, no sólo los económicos sino también los sociales. Ya manifiestos como éste hemos hecho varios y que por supuesto, apoyamos.

Toma la palabra la representante del PSOE indicando que no se está dando servicio y deseando que sea efectivo nuestro apoyo.

Por todo lo cual, se procede a la votación que, por asentimiento queda aprobado por unanimidad.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra Dña. Ana María Lasheras, en relación con la situación existente con el Consorcio N°7.

El Sr. Presidente responde en relación a la nueva normativa a nivel estatal que deben estar absritos a una administración pública, no pudiendo funcionar de forma autónoma y los representantes de ese Consorcio no aceptan esta nueva situación jurídica que desde Madrid se ha impuesto. Esa obligación de adscribirse les hace corresponder con nuestra comarca. Es desde el Gobierno de Aragón donde se va a solucionar este asunto. Y hay un informe del Colegio de Secretarios Interventores que nos dan la razón en nuestra postura.

Por parte de la portavoz del PP Dª Ana María Cabrero, toma la palabra indicando que se ruega normalidad en el funcionamiento de esta administración, de que las comisiones se envíen en tiempo y forma. Que tenemos que empezar a trabajar, que hay que invertir dinero en políticas sociales.

Toma la palabra el Sr. Presidente, indicando que es cierto que hay una mayor necesidad social, antes una necesidad de 6000 y ahora, más de 50000 euros en ayudas de urgencia. Recordar que no somos una empresa y no somos empresarios.

Toma la palabra D. Jesús Zenon, del PP preguntando si el presupuesto del Consorcio sería incluido en el presupuesto de la Comarca. A lo que el Sr. Presidente le confirma que así sería y que si aceptamos, aceptaríamos todo, incluso un posible endeudamiento.

Toma de nuevo la palabra D. Jesús Zenón, del PP indicando que sería conveniente una reunión con el Consorcio y no ir por libre como hace Ud que así no puede defender los intereses comarcales. Responde el Sr. Presidente indicando que no va por libre, que Fabara no va por libre, lleva los residuos y es socio de Alcañiz, únicamente no participamos con la gestión. Y que creo que, trabajo muy bien por los intereses de la comarca y así lo han reconocido los políticos de otras administraciones, pero que tampoco busco medallas.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados al principio, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

D. Francisco Javier Domenech Villagrasa

Dña. María Concepción Eri Gairín